

EXP. NO. 103/2019

--- Tepic, Nayarit veintiuno de junio del año dos mil diecinueve.

--- Por recibido el escrito inicial de demanda a las trece horas con treinta y ocho minutos del día diez de junio del año dos mil diecinueve, ante la Oficialía de Partes de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit y a las diez horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, en esta H. Junta Especial número Dos, suscrito por el **C. JESUS ENRIQUE AGUILAR LEON**, en su carácter de parte actora, quien comparece demandando a quien resulte ser propietario o representante legal de la fuente de trabajo denominada **CONSULTORA DE PROYECTOS DHIDALGO S.A. DE C.V.**, quien deberá ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en **Avenida Insurgentes número 64 en la zona Centro en esta ciudad de Tepic, Nayarit; Por la indemnización constitucional y otras prestaciones laborales.**

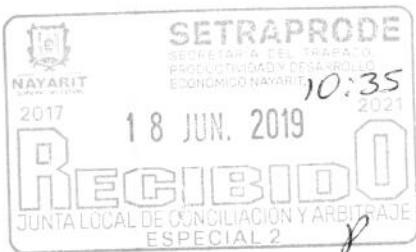
--- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número **103/2019**.

---- No existiendo irregularidad en la demanda ni incongruencia de lo reclamado con los hechos que la constituyen de conformidad con el artículo 873 de la Ley Federal del trabajo se señalan **LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones.

--- Emplácese al demandado quien resulte ser propietario o representante legal de la fuente de trabajo denominada **CONSULTORA DE PROYECTOS DHIDALGO S.A. DE C.V.**, quien deberá ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en **Avenida Insurgentes número 64 en la zona Centro en esta ciudad de Tepic, Nayarit** y en el momento de la diligencia se le haga entrega de la copia cotejada de la demanda y del presente acuerdo, apercibiéndolo para que en caso de no comparecer ante esta sala laboral Junta Especial Dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en esta ciudad capital, ubicado en Avenida Insurgentes numero 854 poniente, segundo piso, colonia el Rodeo entre las calles Flores Magón y Bucerías, en esta ciudad, el día y hora antes mencionada, se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio y por contestada la demanda en sentido afirmativo; Asimismo para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del lugar de residencia de esta H. Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.

--- Notifíquese al **C. JESUS ENRIQUE AGUILAR LEON**, en su domicilio señalado para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado en **Calle Insurgentes número 854, Col. Rodeo de esta Ciudad de Tepic, Nayarit** y al momento de la diligencia apercíbasele que en caso de no comparecer ante este Tribunal el día y hora antes mencionada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio y por reproducido su escrito de demanda, así mismo por lo que esta autoridad laboral tiene a bien reconocerle la personalidad con fundamento en el artículo 692 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, como apoderados legales a la Procurador ROCÍO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA y Sub-Procuradores de la Defensa del Trabajo del Estado de Nayarit, C.C. Licenciados en Derecho, TOMAS JAZAEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA, LUIS CESAR LARA TAHUAHUA, SANDRA EDITH OROZCO NÚÑEZ, FRANCISCO RAÚL ABUD BAÑUELOS, NUBIA SARAHÍ RÍOS GARCÍA y en especial a la licenciada **CRISPIN HERRERA ESPINOSA**.

--- Se exhorta a las partes para efecto de que al momento de presentarse a la audiencia de referencia, ya tengan debidamente preparado por escrito sus correspondientes manifestaciones (ampliaciones de demanda, escrito de contestación), lo anterior para efecto de que prevalezca en el presente procedimiento los medulares principios del Derecho



**JESUS ENRIQUE AGUILAR LEON  
VS  
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA  
CONSULTORA DE PROYECTOS DHIDALGO S.A. DE C.V.**

## **PRESTACIÓN: INDEMINIZACION ASUNTO: DEMANDA**

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE NAYARIT, EN TURNO  
PRESENTE.**

**JESUS ENRIQUE AGUILAR LEON**, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Morelos número 1294 de la colonia El Rodeo en Tepic, Nayarit con número de teléfono 311 175 27 41 y señalando como domicilio procesal para oír y recibir toda clase de notificaciones en los términos del Artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo el ubicado en calle Insurgentes Numero 854 col. Rodeo esta ciudad, y se me tenga designando como mis apoderados para tal efecto a la Procurador ROCÍO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA y Sub-Procuradores de la Defensa del Trabajo del Estado de Nayarit, C.C. Licenciados en Derecho, Tomas Jazael González Castañeda, Luis Cesar Lara Tahuahua, Sandra Edith Orozco Núñez, Francisco Raúl Abud Bañuelos, Nubia Sarahi Ríos García, Verónica Virgen Sánchez y en especial al licenciado **CRISPIN HERRERA ESPINOSA**, a quienes los facuto para que celebren convenios, reciban valores, se desistan del mismo, pudiendo actuar conjunta o separadamente hasta la total terminación del presente juicio laboral otorgándole amplias facultades para que me representen en el presente juicio, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por mi propio derecho y en la Vía Ordinaria Laboral me presento a demandar a **quien resulte ser el Propietario o Representante Legal de la fuente de trabajo denominada CONSULTORA DE PROYECTOS DHIDALGO S.A. DE C.V.**, quien deberá ser emplazado a juicio, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes número 64 en la zona Centro en Tepic, Nayarit; a quienes le reclamo el pago y cumplimiento de las siguientes:

### P R E T E N S I O N E S

**I.-** Por el pago de la Cantidad de **\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N)** Por concepto de **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL**, como consecuencia del despido injustificado del cual fui objeto, en razón de 3 meses de salario, esto en base de un **salario diario de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

**II.-** Por el pago de la cantidad de **\$657.53 (seiscientos cincuenta y siete pesos 53/100 M.N.)** por concepto de **VACACIONES** en proporcional correspondiente al primer año de trabajo.

**III-** Por el pago de la prima vacacional por la cantidad de **\$164.38 (ciento sesenta y cuatro 00/100 M.N.)** aumentado el 25% de la prima vacacional correspondiente al primer año de trabajo.

**IV.-** Por el pago de la cantidad de **\$1,084.00 (mil ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.)** Por concepto de **AGUINALDO** proporcional al 2019.

**V.-** Por el pago de la Cantidad de **\$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)** Por concepto **PRIMA DE ANTIGÜEDAD**. A razón de los días trabajados a partir del 24 de noviembre del 2017 al 11 de abril del 2019.

**VI.-Por el pago de los Salarios Caídos que se generen a partir de la fecha del despido el día 11 de abril del 2019, hasta que se dé cumplimiento al laudo condenatorio de conformidad con la fracción III del artículo 50 de la ley Federal del Trabajo.**

Para que se norme un criterio más amplio de los motivos y razones que me obligan al ejercicio de este derecho, y bajo protesta de decir verdad, a continuación me permito hacer la siguiente narración de los siguientes:

### **H E C H O S**

**1.-** El día 24 de noviembre del año 2017, me contrato de forma verbal y directa por tiempo indefinido el personal de Recursos Humanos de la empresa denominada **CONSULTORA DE PROYECTOS DHIDALGO S.A. DE C.V.**, quien tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Numero 64 de la colonia Centro de esta Ciudad, para que ocupara el puesto de promotor social, con un horario de las 09:00 a las 18:00 de lunes a viernes y los sábado de 09:00 a las 14:00 horas, descanso los domingos, con un sueldo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) diarios, y sus labores consistían en promover crédito grupal. Quiero hacer mención que todo el tiempo que labore para la parte demandada, siempre me conduje con respeto y cumpliendo cabalmente mis obligaciones

**2.-** Es el caso que el día 11 de abril del 2019, entre a trabajar como costumbre a las 08:30 horas en mi fuente de trabajo denominada **CONSULTORA DE PROYECTOS DHIDALGO S.A. DE C.V.**, con domicilio en Avenida Insurgentes Numero 64 de la colonia Centro de esta Ciudad, cuando me dijo la C. MAYRA OSSIRIS BUSTAMANTE, que pasara al sala de juntas, le dije que estaba bien, y fue hasta las 09:30 cuando llego el gerente de zona de nombre JAVIER GONZALEZ

dije que no iba a firmar nada en ese momento el C. JAVIER CUODIER, me dice que ya no ocupaban más de mis servicios y que les entregara el equipo y me retirara ya que estaba despedido, y siendo las 9:45 horas me retire de la fuente de trabajo ya que en ese momento me despidieron.

3.- Que el día 11 de abril del presente año, acudí a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo porque me parece injusto, que me hallan despedido, a recibir asesoría girando 2 citatorios haciendo caso omiso a los mismos;

En razón de lo antes narrado y toda vez que a la fecha aún no recibo el pago de mi liquidación y demás prestaciones, me veo en la necesidad de a interponer formal demanda para que se me cubra el pago de todas y cada una de la prestaciones que en el presente ocурso se reclaman, ya que constituye una violación a mis derechos laborales, situación por la cual acudo ante esta autoridad para efecto de demandar **el despido injustificado**, tales aseveraciones serán acreditadas en su momento procesal oportuno, pues el suscrito en ningún momento incurrió en ninguna de las causales establecidas en las fracciones del artículo 47 de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO en vigor, ni tampoco con lo establecido por el artículo 488, de la referida Ley;

## S O L I C I T O

**PRIMERO.-** Tenerme mediante el presente ocурso, formal demanda en contra de la Fuente de trabajo denominada **CONSULTORA DE PROYECTOS DHIDALGO S.A. DE C.V.**, de quien reclamo el pago de todas y cada una de las pretensiones a que hago referencia en el capítulo respectivo.

**SEGUNDO.-** Dar entrada a la presente demanda, corriéndole traslado al demandado con las copias simples que acompaña, notificándole y emplezándole a

**TERCERO.-** Se me tenga señalando el domicilio que indico para oír y recibir toda clase de notificaciones, títulos y valores, y para que los reciban a los profesionistas mencionados, a los cuales se me tenga desde estos momentos señalando como mis apoderados legales dentro del presente juicio laboral, para lo cual anexo a la presente carta poder con la que se acredita tal personalidad de los citados profesionistas, lo anterior, para que surta los efectos legales conducentes.

**CUARTO.-** Se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, demanda, excepciones y ofrecimiento de pruebas.

**QUINTO.-** En su etapa procesal correspondiente dictar laudo, declarando que ha procedido la acción que se hace valer; y consecuentemente, condenar a los demandados al pago de las pretensiones que se les reclaman.

PROTESTO LO NECESARIO

A la fecha de su presentación

Jesús Enrique Aguilar León.

**Jesús Enrique Aguilar León.**